



*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 30 de noviembre de 2006

VISTO, el Expediente N° 2444/06, perteneciente a la 9° Reunión del Consejo Superior 2006, y la Resolución del Consejo Superior N° 23/05 de fecha 18 de marzo de 2005, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución del Visto se aprueba el Auspicio y Patrocinio de Docentes Concursados de la Universidad Nacional de Lanús a Congresos y/o Eventos vinculados con el quehacer universitario;

Que el Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, organiza las “VIII Jornadas Nacionales y II Simposio Internacional de Investigación-Acción en Turismo” a efectuarse en la Ciudad de Posadas los días 7, 8 y 9 de junio de 2007;

Que la Universidad de Lanús es una de las Universidades convocadas a Auspiciar y Participar de las mencionadas Jornadas;

Que este cuerpo en su 9° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado su Auspicio y Participación;

Que es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Auspiciar las “VIII Jornadas Nacionales y II Simposio Internacional de Investigación-Acción en Turismo” a efectuarse en la Ciudad de Posadas los días 7, 8 y 9 de junio de 2007.

ARTICULO 2°: Propiciar la participación de los Docentes Concursados en las Jornadas mencionadas en el Art. 1°, conforme a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 23/05.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma Ana Jaramillo**

**Jorge Molina**

**Mirta Fabris**

